



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Visto el expediente número PER-880/2020, relativo a la convocatoria, para la provisión, en promoción interna de 5 plazas de Capataz vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 8925, de fecha 16 de diciembre de 2020, se efectuó la convocatoria para la provisión, en promoción interna de 5 plazas de Capataz vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017, pertenecientes al Grupo Profesional III del sistema de clasificación profesional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 20 de enero de 2021 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 28 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 6597, de fecha 4 de agosto de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 19 de agosto de 2022, se aprobó e hizo pública la relación de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, así como la relación de puestos vacantes que se ofertan a los mismos.

Igualmente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 9 de diciembre de 2022, admitido recurso presentado, se ha modificado la lista de puestos ofertados a los aspirantes, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, 15 de julio de 2020 y publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" de 3 de agosto de 2020 (B.O.P. nº 147), y presentaran su solicitud de adjudicación de destino.

TERCERO.- Consta en el expediente que las personas incluidas en la relación a la que se refiere el apartado precedente han acreditado que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria aportado a tal efecto la documentación requerida y que simultáneamente han elegido, según su orden de preferencia, la adjudicación de destino entre los puestos vacantes ofertados.

CUARTO.- Consta en el expediente que los aspirantes que a continuación se indican han superado el correspondiente reconocimiento médico, habiendo sido declarados aptos por el Departamento de Prevención y Salud Laboral para el desempeño del puesto de Capataz:

APELLIDOS Y NOMBRE
1. RODRÍGUEZ PEROTE, RAÚL
2. BENEITEZ ESTEBAN, EMILIO





## 3. MORANTE ZURDO, LOURDES

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 136 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, por Decreto de Alcaldía núm. 2418 de fecha 13 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Decimonovena de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 3 de agosto de 2020, se establece lo siguiente:

1.- Cuando las convocatorias tengan por objeto la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo, una vez concluido el proceso selectivo, el órgano competente procederá a la formalización de los contratos siempre que las personas que hayan superado el mismo hayan acreditado reunir la capacidad y los demás requisitos exigidos en la convocatoria, en la forma prevista en la Base Decimoquinta.

2.- Hasta que se formalicen los contratos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, las personas aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

3.- Transcurrido el período de prueba determinado en cada caso, las que lo superen satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo.”

Por otro lado en el art. 16 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, se establece “que para que el nombramiento surta efecto y pueda formalizarse el contrato de trabajo, la persona seleccionada deberá:

1.- Someterse a reconocimiento médico del Centro de Prevención y Salud Laboral y que el dictamen le declare útil para el puesto de trabajo a desempeñar”.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo normativa anteriormente indicada:

### RESUELVO:

1º.- Nombrar, a los trabajadores que a continuación se indican, como Capataces en los puestos de trabajo que también se señalan y con destino en el Servicio de Limpieza del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

2º.- Dichos nombramientos tendrán efectos desde el día 1 de febrero de 2023, y conlleva la formalización del correspondiente contrato de trabajo, como trabajador laboral fijo en la citada categoría profesional.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/17

Jueves, 26 de enero de 2023

Pág 10

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
1. RODRÍGUEZ PEROTE, RAÚL	2913
2. BENEITEZ ESTEBAN, EMILIO	1566
3. MORANTE ZURDO, LOURDES	4402

3º.- Deberán serles asignadas las retribuciones previstas en la RPT del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, estando clasificados en el grupo retributivo III y nivel de complemento de puesto de trabajo 8, con cargo a la partida presupuestarias 11/162.1 o 163.1/130.00 y 02 del vigente presupuesto.

4º.- Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid

Valladolid, 20 de enero de 2023.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.-Decreto número 2023/423 de fecha 20 de enero de 2023.

ID DOCUMENTO: 2ETjssq/+Rb7Yvb6CwDv45h5vsM=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

